

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITI DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

**Concejales:**

D. Julen Aranguena Plaza (I.L.A.)

D<sup>a</sup> Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

D<sup>a</sup> Marta Bidador González (I.L.A.)

D<sup>a</sup> Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasoiti, siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2022 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia del Secretario don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 23 de febrero y el 8 de abril de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

**2.- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN EN LAS PARCELAS 17 Y 396 DEL POLÍGONO 9: APROBACIÓN PROVISIONAL.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación provisional. Se informa además que la modificación ha sido remitida al Departamento de Ordenación del Territorio. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del plan en las parcelas 17 y 396 del polígono 9 en Oscáriz.**

**2.- Enviar el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019 por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato**

**de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, solicitando su aprobación definitiva.**

**3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **3.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE ZUNZARREN: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 4 y 128 del polígono 14 en Zunzarren.**

**2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**

**3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.**

**4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **4.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD AR-U-S-1.2 DE UROZ: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad AR-U-S-1.2 en Uroz.**

**2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**

**3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento, conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019.**

**4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **5.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN EN LA PARCELA 400 DEL POLÍGONO 9 DE OSCÁRIZ: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Además, matiza que en la convocatoria en la versión en castellano se indicaba que el 5º punto trataría de la aprobación inicial, pero que evidentemente ha

sido un error, tal y como se deduce de la documentación del expediente y de la convocatoria en euskera. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Reparcelación en la parcela 400 del polígono 9 en Oscáriz.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**
- 3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento, conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

#### **6.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVOS: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.**

El Alcalde introduce el asunto y expone que se han recibido las solicitudes presentadas por los interesados a la adjudicación vecinal directa para el periodo 2022-2032 y en atención al artículo 15 de la ordenanza municipal de comunales, se procede a conformar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

\*Modalidad general.

Admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ESLAVA	LECUMBERRI	FRANCISCO JAVIER
IRIBARREN	IBARRA	MIGUEL
HUARTE	IBARROLA	JAVIER
GOÑI	MALAVE	JESUS
GARDE	ECHALECU	BEATRIZ
RETA	LERGA	EDURNE
PATERNAIN	VILLANUEVA	ALBERTO
ASIAIN	RADA	HECTOR
EKISOAIN	GORRIZ	PABLO MANUEL
BERASAIN	ORRADRE	IÑIGO
BERASAIN	ORRADRE	XABIER
BERASAIN	MIGUELIZ	SERGIO
IRIBARREN	IBARRA	JOSE JAVIER
NIETO	GOROSTIDI	FRANCISCO JOSE
ESLAVA	LECUMBERRI	VICENTE
ITOIZ	VIZCAY	JESUS FERMIN
GOÑI	ESQUIROZ	GERMAN
GOÑI	ESQUIROZ	DAVID

BELOQUI	LARRAÑETA	ALFONSO
PASCAL	JAUKIKOA	AITOR
HUARTE	FERNANDEZ	MARIA IMELDA
LIBERAL	ARTAIZ	PABLO
ECHARTE	AZCARATE	JOSEBA

Excluidos:

Ninguno.

\*Modalidad específica de huertas.

Admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AYESA	ITURBIDE	JAVIER
BARANDA	ARETA	JOSE IGNACIO
SANCHO	BIURRUN	ANA MARIA
LIZARRAGA	SANCHO	MIKEL
ARIZCUREN	EUSA	MIGUEL
APEZARENA	ARMIÑO	MARIA REYES
JAUKIKOA	PASCAL	ROBERTO
AIESA	ITURBIDE	JOSE
ASTIZ	MONTERO	IÑAKI
ORTEGA	MARCOS	MARIA
IRIARTE	LECUMBERRI	JOSE JAVIER
PEÑA	URDANPILLETA	MIGUEL JAVIER
SARASOLA	PUENTE	MARIA VANESA
REBOLLO	GIL	RAMON JULIAN
ALBIRA	SOLA	KOLDO
LARA	ECHECHIPIA	VALENTIN
EQUISOAIN	GÓRRIZ	PABLO
URRUTIA	ATIENZ	ROBERTO
PASCAL	JAUKIKOA	AITOR

Excluidos:

Ninguno.

Ninguno de los solicitantes ha sido excluido de la lista provisional, por lo que la presente lista se eleva a definitiva. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos a la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de los comunales de cultivo de modalidad general y modalidad específica de huertas.**
- 2.- Publicar el acuerdo en el Tablón Municipal del Ayuntamiento.**

**3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **7.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES: SUBASTA DE LAS PARCELAS DESIERTAS.**

El Alcalde introduce el asunto y presenta el listado de las parcelas desiertas para el aprovechamiento de pastos comunales tras el proceso de adjudicación vecinal directa. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la subasta pública de las parcelas que quedaron desiertas en el proceso de adjudicación vecinal directa con los precios de salida indicados.**
- 2.- Dar un plazo de 15 días desde la publicación, para que los interesados presenten sus ofertas.**
- 3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **8.- CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que habiéndose solicitado la constitución del coto de caza al Gobierno de Navarra y tras redactar los pliegos que regulen la adjudicación del mencionado coto, lo que procede es aprobar los mismos y adjudicar el aprovechamiento del coto. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores del coto de caza público NA-10.525.**
- 2.- Adjudicar el coto de caza público NA-10.525 a la Asociación de Cazadores Arriasgoiti-Lizoain.**
- 3.- Remitir el acuerdo junto con los pliegos al Departamento competente en materia cinegética.**
- 4.- Notificar el acuerdo a la asociación de cazadores Arriasgoiti-Lizoain junto con el pliego aprobado, para que en señal de acuerdo firmen el mencionado pliego.**

### **9.- RECUPERACIÓN POSESORIA DE CAMINO COMUNAL EN YELZ, PARCELA 32 DEL POLÍGONO 2: RESPUESTA A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto y presenta el informe jurídico preparado por el perito en respuesta a las alegaciones presentadas por los interesados. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el informe preparado por el perito como respuesta a las alegaciones presentadas por los interesados, desestimando la totalidad de las mismas.**
- 2.- Aprobar definitivamente el expediente de recuperación posesoria del camino que da acceso a la parcela 32 del polígono 2 en Yelz.**
- 3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**
- 5.- Autorizar al Alcalde a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.**

#### **10.- CONVENIO TRANSACCIONAL DE YELZ: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto y expone que tras la exposición al público y no habiéndose recibido alegaciones procede darle aprobación definitiva al expediente. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente el convenio transaccional de Yelz.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal.**
- 3.- Facultar al Alcalde para la firma del citado convenio, tras lo cual se enviará el expediente al Departamento de Gobierno de Navarra, competente en materia de comunales.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

#### **11.- ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras expuesta al público la ordenanza, no se han recibido alegaciones. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la implantación de instalaciones de energía solar renovable en el término municipal de Lizoain-Arriasgoiti.**
- 2.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con el texto aprobado.**

#### **12.- BASES REGULADORAS DEL SERVICIO DE AUZO-TAXI.**

El Alcalde introduce el asunto y expone las bases reguladoras de la contratación del servicio de Auzo-Taxi. La idea del Ayuntamiento será contratar este servicio y luego dar

acceso al mismo a los ciudadanos en las condiciones estipuladas en las bases mencionadas. El Alcalde comenta que para futuros años se valorará si el servicio funciona y si se puede seguir asumiendo el coste por parte del Ayuntamiento. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases reguladoras del servicio de Auzo-Taxi.**
- 2.- Encomendar al Alcalde la contratación del servicio y facultarle para la firma del contrato.**
- 3.- Publicar las bases en el Tablón Municipal del Ayuntamiento y en la web.**

### **13.- CAMINO NATURAL DEL TREN DEL IRATI: ACUERDOS QUE PROCEDEN CONFORME AL PROYECTO.**

El Alcalde explica que para el proyecto que se plantea de recuperación del camino natural del tren del Irati, desde Cederna se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para que este en pleno acordara los compromisos de disponibilidad de los terrenos, responsabilidad patrimonial y de mantenimiento del mismo y poder así seguir con el trámite del citado proyecto. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.-. Poner de manifiesto que este Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti dispone de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Camino Natural del Tren Irati" en el término municipal de, conforme al Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado Lizoain-Arriasgoiti por su redactor D. Joaquín Salanueva Etayo, ya que los mismos son de propiedad municipal, se cede su uso a su habilitación como Camino Natural y al posterior uso público ecorrecreativo del mismo y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación obrantes en el expediente y se acredita en el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.**

**2.- Asumir en su condición de promotor los compromisos de mantenimiento y colaboración, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Lizoain-Arriasgoiti en los siguientes términos:**

- Efectuar el mantenimiento de las obras del Camino Natural del Irati en su término municipal, según se describe en el Anexo 17 "Plan de Conservación y Mantenimiento" que forma parte de la Memoria del Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado por su redactor D. Joaquín Salanueva Etayo.**

- **Reponer la señalización de acuerdo al Manual de Señalización y Elementos Auxiliares de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**
- **Realizar cuantas acciones le sean posibles en orden a promover el conocimiento y uso de dicho Camino Natural comunicándolo al Ministerio, con la debida antelación a fin de que este pueda asistir si lo considerase conveniente**
- **Utilizar siempre el logotipo del Programa de Caminos Naturales en los folletos o documentos que genere.**
- **A colaborar en las acciones de promoción que se realicen desde el propio Ministerio.**
- **A divulgar la marca de Caminos Naturales.**
- **Regular el tráfico motorizado limitándolo al estrictamente necesario para el mantenimiento, situaciones de emergencia o el acceso insustituible a fincas colindantes (prohibición de paso excepto para vehículos autorizados), derivando el resto del tráfico a viales alternativos.**

**Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.**

**3.- Asumir en su condición de promotor, el compromiso de adquirir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del Camino natural del Irati o vinculados a él o que, puedan originarse en las propiedades limítrofes, usuarios o personas situadas en las cercanías por causas imputables al mismo, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Lizoain-Arriasgoiti. Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.**

**4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, junto a los representantes del resto de Ayuntamientos promotores, del "Acuerdo conjunto de compromisos en relación al Proyecto de recuperación del Camino Natural del Tren Irati", en el que se recogen los compromisos**



señalados en los apartados anteriores, conforme al documento obrante en el expediente.

#### **14.- OBRAS PARA EL BUCLE CICLABLE DE URROZ-VILLA, EGÜES Y LIZOAIN-ARRIASGOITI: COMPROMISO DE FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que vistas las respuestas obtenidas de los ayuntamientos afectados por el proyecto que se planteaba y la no conveniencia de llevarlo a cabo de esta manera, decide dejar el asunto **encima de la mesa**.

#### **15.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 6, 7 Y 8 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El alcalde explica las modificaciones presupuestarias 6, 7 y 8 de 2022:

##### **Modificación nº6**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1612 623000	Sol. Mend. - Redes Zunzarren y Urricelqui	15.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.000,00 euros

##### **Modificación nº7**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.22300	Servicio de taxi	4.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros

##### **Modificación nº8**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1601 6090003	Separación acometida redes Lizoain	7.700,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.700,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 6, 7 y 8-2022.**

**2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

**16.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 6/2022 a la nº 24/2022.

**17.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

**No hay** asuntos que informar.

**18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO